


| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. **MARCO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD**
2. **MISIÓN**
3. **VISIÓN**
4. **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**
 - 4.1 Institucionalidad.
 - 4.2 Conectividad.
 - 4.3 Competitividad.
 - 4.4 Infraestructura y sostenibilidad ambiental.
 - 4.5 Industria Aeronáutica y cadena de suministro.
 - 4.6 Desarrollo del talento humano en el sector.
 - 4.7 Seguridad operacional y de la aviación civil.
 - 4.8 La transformación institucional a la modernidad.
5. **METODOLOGIA PARA LA FORMULACION DEL PINAR**
 - 5.1 Identificación de la situación actual.
 - 5.2 Definición de Aspectos críticos.
 - 5.3 Priorización de aspectos críticos y ejes articuladores.
 - 5.4 Formulación de la visión estratégica del Plan Institucional de Archivos PINAR.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLANES

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS "PINAR"

Principio de procedencia:

3003


Clave: GDOC-1.0-11

Versión:1

Fecha de aprobación:

4/01/2022

- 5.5 Objetivos.
- 5.6 Formulación de Planes y Proyectos.
- 5.7 Mapa de Ruta.
- 5.8 Seguimiento y Control.
- 5.9 Ajustes del Plan.


| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 1080 de 2015, la Unidad Administrativa Especial ha previsto desarrollar para el periodo 2021 al 2025 el Plan Institucional de Archivos (PINAR), teniendo en cuenta las necesidades evidenciadas en la matriz DOFA y el Diagnóstico Integral realizado por la entidad en el año 2020, así como los diferentes Planes de Mejoramiento generados. El Plan institucional de Archivos de la Aeronáutica Civil, es un instrumento de planeación para la función archivística dentro del proceso de gestión documental y administración de archivos institucionales y da cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación y la normatividad vigente frente a la Gestión Documental.

Para la elaboración de este instrumento archivístico se identificaron los aspectos críticos de la gestión documental y administración de archivos en la Aeronáutica Civil, los cuales se evaluaron frente a los ejes articuladores establecidos por el Archivo General de la Nación.

A partir de lo anterior, se identifican los aspectos críticos de la gestión documental en la Unidad, se priorizan las necesidades de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado”, se trazan los objetivos a desarrollar que den respuesta por medio de los planes y proyectos a las necesidades de la entidad.

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

1. MARCO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

CONTEXTUALIZACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL.


Al fundarse en 1919 la primera Empresa Comercial de Aviación en el País, el Estado vio la necesidad de crear un organismo a cuyo cargo estuviera el control de la Aviación en todos los aspectos. Por medio de la ley 126 de 1919 se autorizó por primera vez al poder Ejecutivo para que reglamentara todo lo relacionado con la aeronavegación.

En un comienzo se creó la Comisión Técnica de Aviación para asesorar al Ministerio de Industria. Despacho al cual estaba adscrita la Aviación Civil; al trasladar el conocimiento de los problemas de aviación al Ministerio de Guerra, se estableció una Dirección de Aviación.

La Ley 89 de 1938 centralizó el control de la aviación en un organismo especial denominado Dirección General de la Aeronáutica Civil, encargado especialmente de lo relacionado con los servicios de Aeródromos, rutas aéreas, radiocomunicaciones aeronáuticas, meteorología, vigilancia de personas, materiales e instalaciones destinados a la navegación aérea.

La Dirección General de la Aeronáutica Civil funcionó como dependencia del Ministerio de Guerra de la Dirección General de la Aviación Militar.

Desde 1919 nuestro país es miembro activo de los convenios internacionales relacionados con la aviación civil. Es así como en la convención realizada en Chicago en 1944, se creó la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); este convenio fue ratificado por el congreso con la Ley 12 de 1947; por el Decreto 969 de 1947, por el cual se reglamenta la estructura de la Aeronáutica Civil,

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

adscribiéndola de nuevo al Ministerio de Guerra hasta 1951, fecha en la cual se trasladó al Ministerio de Obras Públicas.

El rápido avance tecnológico hizo pensar en la necesidad de crear un organismo nacional encargado del control y prestación de servicios de aeródromos y aeronavegación para ejercer un control directo del espacio aéreo en razón de la seguridad que demanda la defensa de la soberanía nacional.


Para tal fin, la nación optó por comprar los aeródromos ya existentes, la mayoría de éstos de propiedad de Avianca, con todas las instalaciones de radioayudas de navegación y comunicación, además de la construcción y mantenimiento de nuevos aeropuertos y la adquisición de equipos de radioayudas y servicios aeroportuarios, para su normal funcionamiento.

Es así como el Gobierno Nacional en 1954, mediante Decreto 3269 del 10 de noviembre, creó el Instituto descentralizado denominado Empresa Colombiana de Aeródromos (ECA), encargado de la construcción, mejora y mantenimiento de los aeropuertos públicos, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

En 1956 se adscribieron las funciones al Ministerio de Guerra. Posteriormente, con el fin de dotar a la autoridad aeronáutica de una autonomía administrativa y financiera se creó el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil (DAAC), mediante Decreto 1721 del 18 de julio de 1960, con unas funciones técnicas y administrativas específicas, para dirigir la política aeronáutica.

El Decreto 3140 de 1968 suprimió la E.C.A. y se creó el Fondo Aeronáutica Nacional “F.A.N.”, establecimiento público adscrito al Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil “DAAC”. Mediante la Ley 3a. y Decreto 2332 de 1977 se reorganizó el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil

El Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil y el Fondo Aeronáutica Nacional, en 1984, determinaron un convenio con la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos, cuyo objetivo era establecer los términos y condiciones bajo los cuales la FAA proveerá ayuda al DAAC/FAN, para

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

el desarrollo y modernización de la infraestructura de la aviación civil de la República de Colombia, en las áreas gerencial, operativa y técnica.


Con la Ley 105 del 30 de diciembre de 1993, por la cual se organiza el sector y el Sistema Nacional de Transporte adscribiendo nuestra institución al Ministerio de Transporte, como órgano rector de la política y ejecución de las funciones relativas al transporte aéreo; se diseñó un organigrama institucional que atiende a la naturaleza de las dos grandes tareas a la entidad: la aeronavegación y el servicio aeroportuario; en consecuencia se crean la Secretaria Técnica y la Secretaria Aeroportuaria.

La Aeronáutica Civil es el resultado de la fusión del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil y el Fondo Aeronáutico Nacional, ordenado por el Art. 67 del Decreto 2171 de 1992

En la actualidad la entidad se rige por el Decreto 260 del 28 de enero de 2004 con un nuevo ordenamiento administrativo y con nuevas dependencias.

2. MISIÓN

Trabajamos por el crecimiento ordenado de la aviación civil, la utilización segura del espacio aéreo colombiano, la infraestructura ambientalmente sostenible, la conexión de las regiones entre sí y con el mundo, impulsando la competitividad y la industria aérea y la formación de un talento humano de excelencia para el sector.

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

3. **VISIÓN**

Al 2030, movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga partiendo del 2018, en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

4. **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

4.1. **Institucionalidad.**


Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo a la aviación civil colombiana

4.2. **Conectividad.**

Construir una red de servicios de transporte aéreo eficiente que una las regiones del país con los principales centros de producción y de consumo nacionales y del mundo, aprovechando su capacidad integradora.

4.3. **Competitividad.**

Desarrollar políticas, públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

4.4. [Infraestructura y sostenibilidad ambiental.](#)

Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

4.5. [Industria aeronáutica y cadena de suministro.](#)


Potenciar la industria aeronáutica como un importante proveedor de piezas, partes y componentes aeronáuticos certificados para la región y como punto focal en la producción de aeronaves livianas (ALS) y no tripuladas (UAS – RPAS), impulsando a su vez servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves

4.6. [Desarrollo del Talento Humano en el sector.](#)

Fortalecer la gestión del conocimiento para lograr el desarrollo integral y sostenible del talento humano, en línea con el crecimiento de la aviación civil en Colombia.

4.7. [Seguridad Operacional y de la Aviación Civil.](#)

Posicionar al país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

4.8. [La transformación institucional a la modernidad.](#)

Fortalecer la gestión institucional de la Entidad a través del desarrollo del talento humano, fortalecimiento de la estructura organizacional, implementando un sistema de gestión del conocimiento especializado en la Entidad, afianzando el Sistema Integrado de Gestión, apalancando la transformación institucional a través del PETI, fortaleciendo la política anticorrupción y la gestión jurídica.


5. **METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PINAR**

Para la elaboración del Plan Institucional de Archivos de la UAEAC, se desarrolló la metodología sugerida por el Archivo General de la Nación.

5.1. **IDENTIFICACION DE LA SITUACIÓN ACTUAL.**

Para la identificación de los aspectos críticos en el área de Gestión Documental de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se tuvo en cuenta la información consignada en las siguientes herramientas.

| ITEM | HERRAMIENTA | DESCRIPCIÓN |
|------|----------------------------------|--|
| 1. | Diagnóstico Integral del Archivo | Realizado por la entidad en el año 2020. |
| 2. | Mapa de riesgos | Realizado 2021 |

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS "PINAR" | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

| | | |
|-----------|--|---|
| 3. | Informe de seguimiento y evaluación al Planes de Mejoramiento Archivístico generados a partir de las auditorías internas y externas. | Inician en el I semestre del año 2020. |
| 4. | Formulario Único de Reportes de Avance de la Gestión (FURAG) | Realizado por DAFP y publicado en: 2019 |

5.2. DEFINICION DE ASPECTOS CRÍTICOS.

Con el fin de establecer los aspectos críticos y formular las acciones que determinen las soluciones, se desarrolla el proceso de análisis de las situaciones a mejorar a partir de los documentos establecidos para la identificación de la situación actual en materia de gestión documental en la Aeronáutica Civil.

| DEFINICIÓN DE ASPECTOS CRÍTICOS UAEAC | |
|---|--|
| ASPECTOS CRÍTICOS | RIESGOS ASOCIADOS |
| Componente: Estratégico | |
| Sub-Componente: Planeación de la Función Archivística: | |
| La entidad no ha implementado el Sistema Integrado de Conservación -SIC | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de normatividad - Posibles investigaciones disciplinarias - Documentos deteriorados - Pérdida de la memoria institucional - Pérdida de documentos - Investigaciones penales - Documentos, no auténticos, íntegros, confiables y sea accesibles para su posterior consulta |
| La entidad no ha implementado los programas del PGD | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de normatividad - Posibles investigaciones disciplinarias - Documentos deteriorados - Pérdida de la memoria institucional - Pérdida de documentos |



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLANES

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS "PINAR"

Principio de procedencia:

3003


Clave: GDOC-1.0-11

Versión:1

Fecha de aprobación:

4/01/2022

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Investigaciones penales- Documentos, no auténticos, íntegros, confiables y sea accesibles para su posterior consulta |
| Componente: Administración de Archivos | |
| Sub-Componente: Recursos Físicos: | |
| La entidad no cuenta con Infraestructura Locativa ni estantería adecuada para la organización y conservación de archivos | <ul style="list-style-type: none">- Incumplimiento de normatividad- Posibles investigaciones disciplinarias- Deficiente conservación preservación de los archivos físicos y digitales.- Deficiente organización documental- Imposibilidad de consulta oportuna de documentos |
| Sub-Componente: Talento Humano: | |
| La entidad no realiza Capacitación en Gestión documental | <ul style="list-style-type: none">- Desconocimiento de procesos archivísticos- Falta de compromiso de los funcionarios de la entidad hacia el cumplimiento de la normatividad archivística.- Archivos desorganizados y deteriorados |
| Componente: Procesos de la Gestión Documental | |
| Sub-Componente: Planeación (Técnica): | |
| La entidad debe tramitar la convalidación de la tabla de valoración documental para su aplicación. | <ul style="list-style-type: none">- Incumplimiento de normatividad- Posibles investigaciones disciplinarias- Inadecuada administración de los archivos de la entidad.- Posible eliminación de documentos que pueden ser históricos- Incumplimiento de transferencias documentales secundarias- Depósitos de archivo saturados- Conservación de documentos que han perdido sus valores primarios |
| Sub-Componente: Producción: | |
| La entidad no cuenta con procesos de Reprografía normalizados | <ul style="list-style-type: none">- Dificultad para el aseguramiento y la aplicación de tecnología en la reproducción de los documentos, preservación y conservación de los mismos con fines de gestión consulta y conservación-- Desperdicio de recursos |
| Sub-Componente: Organización: | |
| La entidad no cuenta con procesos de Descripción Documental como los inventarios documentales y la norma ISAD-G | <ul style="list-style-type: none">- Deficiente acceso a los documentos.- Respuesta deficiente e inoportuna de derechos de petición- Dificultad para la toma de decisiones |
| Sub-Componente: Disposición de Documentos: | |
| La entidad no cuenta con procesos de Eliminación de Documentos | <ul style="list-style-type: none">- Incumplimiento de normatividad- Posibles investigaciones disciplinarias |

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |


| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Depósitos de archivo saturados - Conservación de documentos que han perdido sus valores primarios |
| Componente: Tecnológico | |
| La entidad no cuenta con Sistema de Preservación Digital | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de normatividad - Posibles investigaciones disciplinarias - Documentos deteriorados - Pérdida de la memoria institucional - Pérdida de documentos - Investigaciones penales - Documentos, no auténticos, íntegros, confiables y sea accesibles para su posterior consulta |
| La entidad debe implementar el Sistema de gestión de documentos electrónicos de Archivo | <ul style="list-style-type: none"> - Documentos inaccesibles para la oportuna consulta - Deficiente gestión de activos de información - Accesos no autorizados a documentos - Suministro de documentos reservados no autorizada - Pérdida de información - Deficiente organización de documentos electrónicos |

Cuadro 1. Aspectos Críticos

5.3. PRIORIZACION DE ASPECTOS CRITICOS Y EJES ARTICULADORES.

Se tomaron los ejes articuladores de la gestión documental y administración de archivos para la Entidad, de acuerdo con los principios archivísticos referenciados en el Artículo 4 de la Ley 594 de 2000, los cuales sirven para el análisis y priorización del impacto de las necesidades:

- **Administración de archivos:** Involucra aspectos de la infraestructura, el presupuesto, la normatividad y la política, los procesos y los procedimientos y el personal.
- **Acceso a la Información:** Comprende aspectos como la transparencia, la participación y el servicio al ciudadano, y la organización documental.
- **Preservación de la Información:** Incluye aspectos como la conservación y el almacenamiento de información.
- **Aspectos Tecnológicos y de Seguridad:** Abarca aspectos como la seguridad de la

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

información y la infraestructura tecnológica.


- **Fortalecimiento y articulación:** Involucra aspectos como la armonización de la gestión documental con otros modelos de gestión.

Se identificaron 5 aspectos críticos que son estratégicos para la entidad, para la priorización se realizó una evaluación con el personal del grupo de archivo, mediante una encuesta con valores de 1 a 5 siendo 1 el de menor importancia y el 5 el de mayor, el resultado fue el siguiente:

| ASPECTO CRÍTICO/COMPONENTE | EJES ARTICULADORES | | | | | Total |
|---|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|-----------|
| | Administración de archivos | Acceso a la información | Preservación de la información | Aspectos tecnológicos y de seguridad | Fortalecimiento y articulación | |
| La entidad debe implementar el Sistema de gestión de documentos electrónicos de Archivo | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 25 |
| La entidad no ha implementado el Sistema Integrado de Conservación -SIC | 4 | 5 | 5 | 5 | 2 | 21 |
| La entidad no ha implementado los programas del PGD | 4 | 5 | 5 | 5 | 2 | 21 |
| La entidad debe tramitar la convalidación de la tabla de valoración documental para su aplicación. | 4 | 3 | 3 | 2 | 1 | 13 |
| La entidad no cuenta con un Infraestructura Locativa ni estantería adecuada para la organización y conservación de archivos | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 12 |
| TOTAL | 39 | 37 | 34 | 33 | 28 | |

Cuadro 2. Priorización

Una vez realizada la evaluación, con los resultados obtenidos se puede establecer el orden de priorización de los aspectos críticos que deben ser trabajados por la entidad, además de la evaluación de los aspectos, se logra identificar la ponderación de cada eje articular,

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

evidenciado que Administración de Archivos con (39) es el que tiene mayor impacto en la Entidad, lo cual concuerda con que el aspecto de mayor calificación.


| EJES ARTICULADORES | TOTAL |
|---------------------------------------|-----------|
| Administración de archivos | 39 |
| Acceso a la Información | 37 |
| Preservación de la Información | 34 |
| Aspectos Tecnológicos | 33 |
| Fortalecimiento y articulación | 28 |

Cuadro 3. Aspectos Críticos y ejes articuladores

5.4. **FORMULACION DE LA VISION ESTRATEGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR.**

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, será una entidad líder que promueve una cultura archivística y la optimización de la eficiencia administrativa, frente al uso y acceso de la información a partir del cumplimiento de la legislación archivística. Para ello adoptará el Plan Institucional de Archivos PINAR, como una herramienta del componente estratégico con el fin de planear la función archivística al interior de la entidad, dando los lineamientos de la gestión documental, así como para la administración de sus archivos. Lo anterior fortalecerá la actividad archivística, garantizando el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo vital de los documentos.


5.5. **OBJETIVOS**

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

| ASPECTOS CRITICOS | OBJETIVOS |
|---|---|
| La entidad debe implementar el Sistema de gestión de documentos electrónicos de Archivo | <ul style="list-style-type: none"> Realizar la consecución o desarrollo de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo conforme las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación. Elaborar los procedimientos para la organización de expedientes híbridos. |
| La entidad no ha implementado el Sistema Integrado de Conservación -SIC | <ul style="list-style-type: none"> Implementar el Sistema Integrado de conservación que evite del deterioro de los documentos físicos y electrónicos, propendiendo por la preservación a largo plazo de documentos electrónicos para que sean auténticos, íntegros y accesibles en el tiempo. |
| La entidad no ha implementado los programas del PGD | <ul style="list-style-type: none"> Implementar el Programa de Gestión Documental para formular y documentar a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo sistemático de los procesos de la gestión documental en la entidad. |
| La entidad debe tramitar la convalidación de la tabla de valoración documental para su aplicación. | <ul style="list-style-type: none"> Presentar para convalidación y aplicar las tablas de valoración documental que permita la transferencia secundaria de documentos históricos y la eliminación de documentos que no tienen valores primarios ni secundarios. |
| La entidad no cuenta con un Infraestructura Locativa ni estantería adecuada para la organización y conservación de archivos | <ul style="list-style-type: none"> Realizar la consecución de locaciones para la conservación de los archivos centrales que cumplan los criterios establecidos en el Acuerdo 049 de 2000 emitido por el Archivo General de la Nación. Realizar la consecución de archivadores suficientes y adecuados para los archivos de gestión de las dependencias de la entidad, que permita la conservación de documentos en papel, medios magnéticos y planos. |

Cuadro 4. Objetivos

5.6. FORMULACION DE PLANES Y PROYECTOS

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión:1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

Los Planes y proyectos se encuentran alineados con el establecimiento de los aspectos críticos y la priorización de estos a partir de la evaluación de los ejes articuladores.

Ver documento anexo: 1 Planes y Proyectos.

5.7. MAPA DE RUTA

Teniendo en cuenta el puntaje obtenido en la Priorización de aspectos críticos y ejes articuladores se realiza un mapa de ruta, herramienta que permite en la Aeronáutica identificar el orden en el que se desarrollaran los programas y proyectos, ya sea a corto, mediano y largo plazo.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLANES

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS "PINAR"

Principio de procedencia:

3003

Clave: GDOC-1.0-11


Versión:1

Fecha de aprobación:

4/01/2022

| Tiempo | Corto y Mediano plazo (1 a 4 años) | | | | Largo plazo (4 años en adelante) | | |
|---|------------------------------------|------|------|------|----------------------------------|------|------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| Plan o Proyecto | | | | | | | |
| Implementar el Sistema de gestión de documentos electrónicos de Archivo | | | | | | | |
| Plan para la implementación de los programas del Sistema Integrado de Conservación SIC) | | | | | | | |
| Plan para la implementación y seguimiento de los programas específicos del Programa de Gestión Documental (PGD) | | | | | | | |
| Plan para la convalidación de las Tablas de Valoración Documental (TVD) | | | | | | | |
| Plan para la adquisición y adecuación de la infraestructura localiva para archivos de gestión y central | | | | | | | |

Cuadro 5. Mapa de Ruta

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | PLANES | | |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS “PINAR” | | |
| Principio de procedencia: 3003 | Clave: GDOC-1.0-11 | Versión: 1 | Fecha de aprobación: 4/01/2022 |

5.8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para finalizar es importante realizar un seguimiento detallado a las actividades contenidas en los planes y proyectos programados con el fin de verificar los avances, el alcance o las mejoras que se requieren.

En este sentido se realiza seguimiento, control y mejora a:

- La visión estratégica del PINAR.
- Los objetivos.
- Los planes, programas y proyectos.

5.9. AJUSTES DEL PLAN

El Grupo de Archivo realizará los ajustes al Plan Institucional de Archivos (PINAR), teniendo en cuenta el plan de acción, el desarrollo de las actividades programadas y los tiempos de articulación del mismo.